

artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 5.000,00.  
 Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.200,00.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 33.000,00.  
 Capítulo 6: Inversiones reales, 47.000,00.  
 Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 57.200,00.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Cabuérniga, 24 de mayo de 2002.—El alcalde (ilegible).  
 02/7656

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

### *Exposición pública de la cuenta general de 2001*

Formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2001, con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 10 de junio de 2002.—El alcalde, Isidoro Mier García.  
 02/7654

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

### *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2002, en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en el referido acuerdo, financiándose tales modificaciones con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, sobre Régimen Presupuestario de las Entidades Locales, en relación con el artículo 86 de la LRJPAC el citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de veinte días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes y, en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Camaleño, 10 de junio de 2002.—El alcalde, Isidoro Mier García.  
 02/7653

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

### *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/02.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de mayo de 2002 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para el ejercicio 2002, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aumentos	
	AUMENTO	CONSIGNACIÓN ACTUAL
432.600	18.030,36 euros	19.707,90 euros
511.210	6.010,12 euros	27.257,06 euros
511.611	217.239,90 euros	235.270,26 euros

### *Recursos a utilizar*

Del remanente líquido de Tesorería, 241.280,38 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 117.711,49 euros.  
 Capítulo 2.º: 232.741,94 euros.  
 Capítulo 4.º: 53.302,56 euros.  
 Capítulo 6.º: 319.436,71 euros.  
 Capítulo 7.º: 19.062,51 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 12 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).  
 02/7538

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

### *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2002 y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2002, sus bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento.

El presupuesto aprobado junto con el expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Colindres, 13 de junio de 2002.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
 02/7594

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

### *Exposición pública de la cuenta general de 2001*

Emitido informe favorable por parte de la Comisión Municipal Especial de Cuentas, referido a los estados y cuentas anuales, con su totalidad de anexo, correspondientes al ejercicio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público la totalidad de dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.